

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS CARTERAS COMERCIALES I FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:45 horas del día 22 de mayo de 2020, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris Carteras Comerciales I Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Director de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*") don Pablo Andrés Armas Vigneaux y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Ignacio Pedro Montané Yunge, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Larrain Vial Corredora de Bolsa S.A.	Pedro Osorio Aguilar	11.030.000
Moneda S.A. Administradora General de Fondos por Moneda Renta CLP Fondo de Inversión	Cristóbal Justiniano Mendiá	13.450.000
Ameris Deuda Directa Fondo de Inversión	David López	4.892.250
Ameris Deuda Chile Fondo de Inversión	David López	214.000
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ignacio Pedro Montané Yunge	8.750.000
Inmobiliaria Las Agatas Limitada	Ignacio Pedro Montané Yunge	350.000
Sozhou Investments Limitada	Ignacio Pedro Montané Yunge	35.000
QUEST Renta Local Fondo de Inversión	Andrea Amar Sapaj	595.000
Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income	Ignacio Godoy Segovia	420.000
Inversiones Adriana Ltda	Teresa Lyon Valdivieso	700.000

TOTAL: 40.436.250

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas 40.436.250 cuotas del Fondo, que corresponden a un 95,1% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Ameris Carteras

Comerciales I Fondo de Inversión (en adelante la “*Asamblea*”), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.

El Secretario dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido corresponde en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, considerando que se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantenían valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no habían sido computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo.

Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la

Administradora, don Pablo Andrés Armas Vigneaux y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Ignacio Pedro Montané Yunge.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que fuera necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “*Ley*”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendría los acuerdos que se adopten en ella y que se levantaría con este motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, designar a los señores Teresa Lyon Valdivieso, Ignacio Godoy Segovia, Cristobal Justiniano Mendia en representación de Inversiones Adriana Ltda, Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income, y Moneda Renta CLP Fondo de Inversión respectivamente, con el objeto

referido.

5. **TABLA**

El Secretario informó a los señores aportantes que, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Informar respecto de las inversiones del Fondo y someter a consideración las materias indicadas en el número 1.2. del número UNO. “*Asambleas de Aportantes*”, del Título VIII del Reglamento Interno del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios o pertinentes a fin de implementar las decisiones de la Asamblea.

6. **INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS INVERSIONES DEL FONDO**

El señor Secretario indicó que, de conformidad con lo señalado en la tabla de la Asamblea, correspondía dar a conocer a los señores Aportantes el estado de las inversiones del Fondo a esa fecha, como asimismo, la situación actual de los activos del Fondo y de los vehículos a través el Fondo invierte en dicho activos, a fin de acordar, en caso de ser necesario, modificaciones a los estatutos y reglamentos internos que rigen para dichos vehículos.

Se indicó a los señores Aportantes que, de conformidad con su objeto de inversión, el Fondo mantenía inversiones principalmente en cuotas del Fondo de Inversión Privado LP 15-01 (en adelante, el “*FIP LP*”), el que a su vez tiene por objeto la inversión en pagarés y créditos otorgados por la sociedad Inversiones LP S.A. (en adelante “*Inversiones LP*”) y en flujos derivados de dichos créditos. Indicó el Señor Presidente que Inversiones LP en una sociedad relacionada a Empresas La Polar S.A.

A continuación, el señor Secretario efectuó una breve descripción de las inversiones del Fondo y de sus resultados durante el primer trimestre del año 2020, presentando a los señores Aportantes un resumen de los estados financieros de La Polar e Inversiones LP al 31 de diciembre del año 2019 y los efectos que ha tenido la contingencia actual durante el primer trimestre del año 2020.

A continuación, el señor Secretario indicó a los señores Aportantes que, tal como era de su conocimiento, las inversiones efectuadas por el FIP LP en pagarés y créditos de Inversiones LP se encontraban reguladas dentro de los términos y condiciones fijados por el acuerdo marco (en adelante el “*Acuerdo Marco*”) celebrado entre el FIP LP, Inversiones LP y Administradora de Activos Financieros S.A. (“*ACFIN*”), esta última en calidad de Administrador Maestro de la cartera de inversiones del FIP LP

El señor Secretario propuso a los señores Aportantes que se citara a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo en los próximos 20 días, a fin de dar revisión a los términos y condiciones del Acuerdo Marco y el cumplimiento de Inversiones LP de éste a la fecha de dicha Asamblea Extraordinaria de Aportantes, para efectos de


proponer, en caso de ser necesario, modificaciones al Acuerdo Marco que pudieran ser necesarias tomando en consideración el estado de las inversiones del Fondo y del FIP LP. Por su parte, se propuso dejar expresamente establecido en actas que no se ejercería ninguno de los derechos que le han sido otorgados de conformidad con al Acuerdo Marco hasta la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes indicada precedentemente, luego de lo cual los Aportantes tomaron conocimiento de lo señalado aprobándolo, por unanimidad, en todas sus partes.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

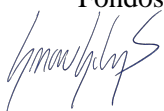
Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Cristián Risopatrón Montero y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.


La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a las 10:00 horas.


Pablo Armas (Jun 23, 2020 14:01 EDT)

Pablo Andrés Armas Vigneaux
Presidente
Ameris Capital Administradora General de
Fondos S.A.



Ignacio Godoy Segovia
pp: Fondo de Inversión Falcom Chilean
Fixed Income


Teresa Lyon (Jun 22, 2020 13:13 EDT)

Teresa Lyon Valdivieso
pp : Inversiones Adriana Ltda


Cristobal Justiniano (Jun 23, 2020 10:11 EDT)

Cristobal Justiniano Mendia
pp: Moneda Renta CLP Fondo de Inversión


Ignacio Montané (Jun 18, 2020 12:39 EDT)

Ignacio Pedro Montané Yunge
Secretario
Gerente General
Ameris Capital Administradora General de
Fondos S.A.